

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



**" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "**

**Tumbes, 1 de marzo del 2023.**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

**VISTA:**

La solicitud del estudiante **López Rueda, José Joel** con registro N° 1151 del 13 de febrero del 2023 solicitando convalidación de asignaturas por encontrándose cursando segunda especialidad; y.

**CONSIDERANDO:**

El estudiante **López Rueda, José Joel**, en su condición de ingresante de segunda profesionalización a la escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, con la solicitud del 13 de febrero del 2023, solicita convalidación de las asignaturas de Derecho Laboral, Matemática Básica, Matemática Superior y Calculo Diferencial e Integral y Estadística General y Estadística Aplicada, para cuyo efecto adjunto los sílabos de dichas asignaturas, certificado de estudios de la Escuela profesional de Contabilidad, constancia de ingreso, ficha de matrícula y copia de DNI.

El Director de Departamento de Derecho remite el oficio N°06-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.D.D, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente, mediante Informe N°01-2023/UNTUMBES-FDCP-CMCR, la Docente Cinthia Milagros Córdova Rivera, emite el dictamen de convalidación de la asignatura de Derecho Laboral por Derecho Laboral 1, N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 85 por ciento, el citado Informe es remitido al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por el Director de Departamento de la Citada Facultad Mg. Hugo Chanduvi Vargas.

Teniendo en cuenta que la asignatura de Matemática Básica, se dicta mediante docentes de apoyo del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática (DAMEI) de la Facultad de Ciencias Económicas, se remite el Oficio 74-2022/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente; mediante Informe N°001-2023/UNTUMBES-FCE-DAMEI-D, el Docente de la asignatura Dr. Carlos Manuel, Sabino Escobar, emite el dictamen de convalidación de la asignatura de Matemática Básica, Matemática Superior y Calculo Diferencial e Integral por Matemática Básica, N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 100 por ciento; el citado Informe es remitido al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por el Director de Departamento de la Citada Facultad Mg. Hugo Chanduvi Vargas

Teniendo en cuenta que la asignatura de Estadística Básica, se dicta mediante docentes de apoyo del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática (DAMEI) de la Facultad de Ciencias Económicas, se remite el Oficio 10-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente; mediante Informe N°002-2023/UNTUMBES-FCE-DAMEI-D, el docente de la asignatura Mg. José Luis Rodas Cobos, emite el dictamen de convalidación de la asignatura de Estadística General y Estadística Aplicada por Estadística Básica, N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 100 por

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)

ciento; el citado Informe es remitido al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por el Director de Departamento de la Citada Facultad Mg. Hugo Chanduvi Vargas.

Mediante Informe N°44-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.D.D. el Director del Departamento Académico, Mg Hugo Chanduvi Vargas, informa que el estudiante López Rueda, José Joel, procedente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, ha ingresado a la Escuela Profesional de Derecho de la UNTUMBES, mediante el concurso de admisión 2022-II, en la modalidad de Segunda Profesionalización, con código de matrícula 070052222, quien solicita convalidación mediante porcentaje de equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas con asignaturas de la Escuela Profesional de Derecho de la UNTUMBES.

De conformidad por lo establecido en el Artículo 79° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe lo siguiente: “[...] Las convalidaciones son aprobadas mediante Resolución Decanal, en la cual se precisa el calificativo, número de créditos, condición de cada asignatura y el semestre de aprobación, las copias de esta Resolución son remitidas a las oficinas pertinentes [...]”; en el presente caso se ha cumplido con el citado procedimiento por lo que corresponde se emita la resolución de convalidación

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONVALIDAR** la asignatura de **Derecho Laboral** cursada por el estudiante **López Rueda, José Joel**, en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de **Derecho Laboral 1** de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

ASIGNATURA APROBADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES					ASIGNATURA CONVALIDADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES				
Nombre	Nota	Ciclo	Cred	COD. CURSO	Nombre	Cred	Ciclo	Nota	% de similitud
Derecho Laboral	17	IV	3	D602123	Derecho Laboral 1	3	IV	17	85%

**ARTICULO SEGUNDO.- CONVALIDAR** la asignatura de **Matemática Básica, Matemática Superior y Calculo Diferencial e Integral** cursada por el estudiante **López Rueda, José Joel**, en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de **Matemática Básica** de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

ASIGNATURA APROBADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES					ASIGNATURA CONVALIDADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES				
Nombre	Nota	Ciclo	Cred	COD. CURSO	Nombre	Cred	Ciclo	Nota	% de similitud
Matemática Básica Superior y Calculo Diferencial e Integral	17	I	4	D602101	Matemática Básica	3	I	17	100%

**ARTICULO TERCERO.- CONVALIDAR** la asignatura de **Estadística General, Estadística Aplicada**, cursada por el estudiante **López Rueda, José Joel**, en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de **Estadística Básica** de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

ASIGNATURA APROBADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES					ASIGNATURA CONVALIDADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES				
Nombre	Nota	Ciclo	Cred	COD. CURSO	Nombre	Cred	Ciclo	Nota	% de similitud
Estadística General, Estadística Aplicada	15	IV	4	D615114	Estadística Básica	3	III	15	100%


**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** al encargado de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución al estudiante **López Rueda, José Joel** debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

  
**MG. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**

**Distribución:**  
Vicerrectorado Académico.  
Dirección General de Coordinación Académica. Dirección de Escuela de Derecho.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política. Registro Técnico. Archivo.  
F.A.D.V./S.A.